

INFORME SECRETARIAL. 2012-00089-00. Villavicencio, 08 de julio de 2020. Al Despacho de del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **03 AGO 2020**

1.- **Se acepta** la sustitución de poder que hizo el abogado VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, a la abogada EGLIS SIKIUÁLVAREZ SUAREZ, a quien se **reconoce personería** como apoderada del demandado, en los términos y para los fines del poder inicial.

2.- Previo a señalar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos, y teniendo en cuenta las razones por las que sus apoderados solicitaron la suspensión de dicha diligencia señalada en auto anterior, **se requiere a las partes** para que, en el término de los ocho (8) días siguientes, **informen** si llegaron a algún acuerdo respecto de la liquidación de la sociedad conyugal con el cual se ponga fin al proceso, y para que en caso afirmativo, **aporten** al expediente la respectiva transacción.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>	
<p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>053</u> del <u>05 Agosto 2020</u></p>	
<p>STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ Secretaria</p>	